

**ACTA N° 086**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 26 de Noviembre de 2014, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 086, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal, don Samuel Saavedra Burgos, además, tuvo presente en la sesión el señor Director del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, don Hernán Cartes Ortiz, el funcionario Encargado de la Oficina de Turismo, don Cristian Beroiza Pereira, el señor Director de Secplan, don Pablo Pinto González, el funcionario Encargado de Rentas y Patentes, señor José Gómez Chávez

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Audiencia por Invitación  
- Capitán Comisario de la 2° Comisaría de Carabineros de Mulchén
- 2.- Lectura Actas Anteriores N°s. 076, 077, 078, y 079 de fecha 12, 24, 30 de septiembre y 03 de octubre de 2014.
- 3.- Correspondencia
- 4.- Materias Nuevas
  - 4.01.- Aprobación Modificación Presupuestaria  
- Presupuesto Departamento de Salud Municipal
  - 4.02.- Aprobación Patente de Restaurante Diurno y Nocturno  
- Señora Gabriela Valenzuela Barriga
  - 4.03.- Aprobación Proyectos de Inversión  
- Construcción Plaza Activa Sector José Miguel Carrera, Mulchén  
- Construcción Multicancha Aurora de Enero, Mulchén  
- Construcción Ampliación Cobertura Pre-Básica Escuela Villa Las Peñas  
- Mejoramiento Sistema Evacuación Aguas Lluvias Patio Exterior y Multicancha Escuela Ignacio Verdugo Cavada
  - 4.04.- Aprobación Plan de Salud Municipal, año 2015
  - 4.05.- Aprobación Presupuesto año 2015  
- Departamento de Salud Municipal  
- Cementerio Municipal
  - 4.06.- Aprobación Subvención Municipal

- Club Deportivo Santa Marta
- 4.07.- Aprobación Plan de Desarrollo Turístico, comuna de Mulchén
- 4.08.- Aprobación Concesión Local Comercial Municipal, calle Gana N° 360

5.- Cuenta señor Alcalde

6.- Incidentes

#### **Primer Punto de la Tabla**

##### **Audiencia por Invitación**

##### **- Capitán Comisario de la 2° Comisaría de Carabineros de Mulchén**

La señora Capitán de Carabineros, da las excusas, señalando no poder asistir a la sesión del Concejo, por tener que estar presente en una ceremonia de recibimiento de la llegada de un alto mando de la institución a la prefectura de Carabineros de Los Ángeles

#### **Segundo Punto de la Tabla**

**Lectura Actas Anteriores N°s. 076, 077,078, y 079 de fecha 12, 24, 30 de septiembre y 03 de octubre de 2014.**

#### **ACUERDO N° 628**

**El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, no dar su aprobación a las Actas N°s 076, 077, 078, 079, de fecha 12, 24, 30 de septiembre y 03, de octubre de 2014, respectivamente, por haber error en la numeración de los acuerdos.**

#### **Tercer Punto de la Tabla**

##### **Correspondencia**

##### **Despachada**

- Oficio N° 1555

A la señora Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, dándosele respuesta positiva a solicitud de ampliación de destino de subvención, enviada a esta Corporación Edilicia.

- Oficio N° 1574

A la señora Capitán Comisario de Carabineros de Mulchén., extendiéndosele invitación para participar en sesión del Concejo Municipal para abordar materias inherentes a la seguridad de la comuna.

Recibida

- Ord. N° 5427/14 - Cámara de Diputados

Mediante documento de la referencia, el señor Pro-Secretario de la Cámara de Diputados, informa que por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cumple con poner en conocimiento la petición del Honorable Diputado, don José Pérez

Arriagada, quien en uso de la facultad que le confiere el art. 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día 05 de noviembre de 2014, ha requerido oficiar al señor Alcalde de Mulchén para que al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Corporación sobre la posibilidad de acelerar el asfaltado de la Ruta Q-20, que une las comunas de Los Ángeles y Laja, desde el Aeropuerto María Dolores hasta el sector de Perales, **del camino que conecta las comunas de Mulchén y Negrete**, en 29 kilómetros y que permitirá descongestionar la Ruta Nahuelbuta, de la Ruta Q-30, en el sector enlaza las localidades de La Mona y Huacho en la comuna de Los Ángeles, y, considerar la construcción de un puente al oriente de la comuna de Tucapel para unirla con la de Antuco.

#### Cuarto Punto de la Tabla

#### Materias Nuevas

#### Aprobación Modificación Presupuestaria

#### - Departamento de Salud Municipal

El señor Secretario Municipal dice traer a consideración de los señores Concejales, una modificación presupuestaria, del presupuesto Municipal, por una Estimación de Mayores Ingresos y por un Traspaso de Fondos, por la suma de M\$ 650, para dar financiamiento a los distintos programas que se llevan a cabo.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente. Los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 629

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014, por una Estimación de Mayores Ingresos y por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:**

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-22-01-001-001-001	Alimentos y Bebidas	250.000	
215-22-04-004-002-000	Programa Apoyo a la Gestión 2014	10.000.000	
215.22.04.005.002.000	Programa Apoyo a la Gestión 2014	1.000.000	
215-22-04-006-001-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	26.780.000	
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	400.000	
215-29-04-001-001-001-	Mobiliario y Otros	17.020.000	
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y periféricos	600.000	
115-05-03-006-002-020	Programa Apoyo a la Gestión Año 2014	55.400.000	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL CAJA		650.000
<b>T O T A L E S</b>		<b>111.450.000</b>	<b>650.000</b>

## **Aprobación Patente de Restaurante Diurno y Nocturno**

### **- Señora Gabriela Valenzuela Barriga**

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, señala que la materia se trata de una solicitud de la señora Gabriela Valenzuela Barriga, quien solicita se le otorgue una patente de Restaurante Diurno y Nocturno para ser explotada en el local comercial de calle Sotomayor N° 705 de esta ciudad.

Señala que solicitado un pronunciamiento al funcionario Encargado de la Oficina de Rentas y Patentes, éste, precisa, que la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, clasifica a los Restaurantes Diurnos o Nocturnos como una patente de carácter no limitada, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados, que la Municipalidad puede otorgar si se cumplen los requisitos establecidos.

En el caso en particular, dice recordar que el Art. 65°, letra n), de la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde, con acuerdo del Concejo, el “**otorgar**, renovar, trasladar y caducar patentes de alcoholes. El otorgamiento, renovación o traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas”.

Todo esto, sin perjuicio de los requisitos que establece tanto el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, como la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas en la comuna, que el contribuyente deberá acreditar:

- Informe de local, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
- Resolución Sanitaria.
- Trámite Administrativo que corresponda ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Antecedentes, del titular de la patente, vigente a la fecha
- Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado por la Ley de Alcoholes
- Acreditación del dominio del local, ya sea contrato de arriendo o fotocopia de la respectiva escritura.
- Informe de la Junta de Vecinos respectiva.

Por último, informar que este nuevo domicilio comercial no se ve afectado por las prohibiciones de instalación y funcionamiento establecidas en el Artículo 8°, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, como asimismo, en el Decreto Administrativo N° 01892, del 2007, que aprueba Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas.

Ante la consulta del Concejal, señor Pedro Amigo, con respecto al dominio de la propiedad, el funcionario Encargado de Rentas y Patentes, informa que no sería necesario cuando el contribuyente postula a través de la micro empresa familiar, dado que ésta lo exige como requisito y además, la resolución sanitaria tiene un costo extremadamente bajo.

Después de aclaradas algunas inquietudes de los señores Concejales, éstos adoptan el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 630**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad proceda a otorgar patente de Restaurante Diurno y Nocturno a la señorita Gabriela Valenzuela Barriga, Rut. N°**

**09.241.289-K, para ser explotada en el local ubicado en calle Sotomayor N° 705, de esta ciudad.**

Agotado el tema que concitó la presencia del funcionario Encargado de Rentas y Patentes, éste hace abandono de la sesión.

### **Aprobación Proyectos de Inversión**

#### **- Construcción Plaza Activa Sector José Miguel Carrera, Mulchén**

El señor Director de Secplan, dice solicitar el acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar e incorporar al presupuesto municipal, año 2014 el proyecto precedente, el cual cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere -, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia (E28752/2014), situación que se formalizó mediante documento electrónico denominado “Resolución Exento N° 10544/2014, emitido por el Subsecretario, don Ricardo Cifuentes Lillo, por un monto de \$ 19.999.676.

El proyecto consiste en la construcción de una plaza debidamente delimitada con solerillas y superficie de maicillo, que además contará con escaños, basureros, árboles y máquinas de ejercicio, en un área aproximadamente de 396 metros cuadrados

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 631**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado “Construcción Plaza Activa Sector J.M. Carrera, Mulchén”, por un monto ascendente a la suma de \$ 19.999.676, con financiamiento de la SUBDERE, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia (28752/2014) formalizado por Resolución Exenta N° 10544/2014.**

#### **- Construcción Multicancha Aurora de Enero, Mulchén**

También, dice solicitar el acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar e incorporar al presupuesto municipal, año 2014 el proyecto precedente, el cual cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere -, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, situación que se formalizó mediante documento electrónico denominado “Resolución Exenta N° 10133/2014, emitido por el Subsecretario, don Ricardo Cifuentes Lillo, por un monto de \$40.000.753

El proyecto consiste en la construcción de una multicancha de hormigón de 613 metros cuadrados, que además incluye los correspondientes arcos (baby fútbol, básquetbol, voleibol), cierre perimetral, sistema de iluminación, etc.

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 632**

**El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado “Construcción Multicancha Aurora de Enero, Mulchén”, por un monto ascendente a la suma de \$ 40.000.753, con financiamiento de la SUBDERE, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia formalizado por Resolución Exenta N° 10133/2014.**

#### **- Construcción Ampliación Cobertura Pre-Básica Escuela Villa Las Peñas**

Además, dice solicitar el acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar e incorporar al presupuesto municipal, año 2014 el proyecto precedente, el cual cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere -, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, FIE Plan NT°1 y NT°2 (E30174/2014) situación que se formalizó mediante documento electrónico denominado “Resolución Exento N° 11068/2014, emitido por el Subsecretario, don Ricardo Cifuentes Lillo, por un monto de \$ 49.900.00

El proyecto consiste en la construcción de dos aulas para el Kinder, servicios higiénicos y circulación cubierta, en un total de 178 metros cuadrados, el material a emplear en la construcción será albañilería reforzada.

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 633**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado “Construcción Ampliación Cobertura Pre-Básica Escuela Villa Las Peñas, Mulchén”, por un monto ascendente a la suma de M\$ 49.900, con financiamiento de la SUBDERE, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia FIE Plan NT°1y NT°2 (E30174/2014) formalizado por Resolución Exenta N° 11068/2014.**

#### **- Mejoramiento Sistema Evacuación Aguas Lluvias Patio Exterior y Multicancha Escuela Ignacio Verdugo Cavada**

El señor Director de Secplan, dice solicitar el acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar e incorporar al presupuesto municipal, año 2014 el proyecto precedente, el cual cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere -, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, FIE Plan Invierno, situación que se formalizó mediante documento electrónico denominado “Resolución Exento N° 9312/2014, emitido por el Subsecretario, don Ricardo Cifuentes Lillo, por un monto de \$ 10.000.00

El proyecto consiste en la construcción de canaletas de hormigón armado, sumideros de hormigón armando, cámaras de inspección, canales y bajadas de aguas lluvias de PVC y pozo de absorción, con la finalidad de dar solución al estacionamiento de las aguas lluvias en períodos invernales, que se produce en el patio de dicho establecimiento educacional

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 634**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado “Mejoramiento Sistema Evacuación Aguas Lluvia Patio Exterior y Multicancha Escuela Ignacio Verdugo Cavada, Mulchén”, por un monto ascendente a la suma de M\$ 10.000, con financiamiento de la Subdere, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia FIE Plan de Invierno formalizado por Resolución Exenta N° 9312/2014.**

**- Aprobación Plan de Salud Municipal, año 2015**

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión, el señor Director del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, quien trae a consideración de los señores Concejales, para su aprobación, el Plan de Salud Municipal, incluidos el presupuesto, además del Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal, año 2015..

Cedida la palabra al citado funcionario, en primer lugar, precisa que la entidad administradora de salud municipal tiene la responsabilidad de formular anualmente un proyecto de programa de salud comunal en armonía con las orientaciones programáticas y normas técnicas emanadas desde el Ministerio de Salud según lo establece la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, con el fin de mejorar con el fin de mejorar la aplicación de políticas de salud en el sector rural de la comuna, alineadas a las prioridades sanitarias nacionales, implementadas en base al modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario, optimizando el uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, integrando las postas de salud rural a la red asistencial, en la perspectiva de dar satisfacción a las necesidades sentidas de salud de la población

Precisa que este instrumento presenta un análisis de lo realizado el año 2013 por el equipo de salud, que incluye indicadores de cumplimiento de metas sanitarias año 2013, además, el Programa de Capacitación 2015, recursos humanos y financieros, diagnóstico participativo, orientaciones y prioridades, planificación de estrategias y actividades.

Destaca que el Programa de Salud Municipal constituye el instrumento que permite ejecutar y operacionalizar las políticas de salud. En el se focalizan y articulan los esfuerzos de todos los sectores presentes en la comuna, en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población

El Programa de Salud Municipal constituye uno de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal y, en consecuencia del Plan de Desarrollo Regional.

El objetivo del Programa de Salud Municipal, dice que persigue ejecutar las políticas de salud en el marco de las normas técnicas y programáticas que emana desde el Ministerio de Salud, según las prioridades fijadas por los Servicios de Salud respectivos y basados en la realidad local de las comunas, a través de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación con el objeto de mejorar el nivel de vida de su población.

Los contenidos del Programa, señala que están contenidos en la Ley 19.378 establece que “las entidades administradoras de salud municipal formularán anualmente un Proyecto de Programa de Salud Municipal, el cual deberá contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- a.- Lineamientos de una política comunal de salud.
- b.- Diagnóstico Comunal Participativo de salud actualizado;
- c.- Evaluación de las acciones y programas ejecutados anteriormente;
- d.- El escenario más probable para la salud comunal en el período a programar;
- e.- Asignación de prioridades a los problemas señalados.
- f.- Determinación de actividades frente a cada problema priorizado.
- g.- Indicadores de metas de cumplimiento.

Además, acota que en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley 19.378, establece que el Programa de Salud Municipal deberá considerar el Programa de capacitación del personal, las actividades de educación para la salud, las reuniones técnicas, el trabajo en comunidad, la participación en comisiones locales y cualquier otra actividad que permita estimar los nuevos requerimientos y realizar las evaluaciones correspondientes.

Precisa que los Lineamientos de una política comunal de salud, el Ministerio de Salud ha planteado que la Reforma en Salud constituye un cambio de paradigma en el quehacer del sector, desde un enfoque biomédico a un enfoque centrado en la mantención de la salud de las personas, familias y comunidades, con una visión preventiva y promocional cuyo eje es la Atención Primaria, centrada en el logro de los objetivos sanitarios y considerando la satisfacción de las necesidades de salud de las personas.

Basados en estos conceptos se ha definido una política de salud como una propuesta de desarrollo y crecimiento cuyos elementos fundamentales son:

- Atención Integral, con énfasis en el enfoque familiar y comunitario
- Continuidad de la atención y de los cuidados de salud
- Prestación de servicios integrados.
- Resolutividad.
- Responsabilidad compartida entre los miembros de la familia y la comunidad por la salud de su familia y cada uno de sus integrantes,
- Participación social
- Interculturalidad.
- Garantías explícitas de acceso, oportunidad y protección financiera.
- Impacto Sanitario.

## **Diagnóstico Comunal de Salud**

### **1.- Descripción y Análisis de las Características Geográficas**

- a) Características del terreno.
- b) Vías de acceso.

### **2.- Factores de Riesgo más relevantes**

- a) Entorno económico y social.
- b) Entorno laboral.
- c) Entorno ambiental.

Continuando con su exposición, el señor Director del Departamento de Salud, acota, debiera estar contemplado en el Plan de Salud las **Necesidades de Recursos Humanos, Equipamiento, Insumos y Materiales**, dice que estarían las siguientes prioridades:

- Reposición Posta de Salud Rural Rapelco



- Construcción Postas sector Mirador de Bío-Bío
- Construcción y Habilitación Box atención Asistente Social en 4 Postas
- Construcción y habilitación espacio para colación en 6 postas rurales
- Traslado y habilitación dependencias UAPO desde Hospital a Departamento Salud
- Traslado y habilitación Clínica Dental Junaeb
- Adquisición bien raíz dependencias Asociación Chilena de Seguridad

Dice que también, se tendría que considerar el **Plan de Identificación de puntos críticos del sistema de referencia y contrarreferencia del Sistema Local de Salud**, donde el Comité de Gestión de Listas de Espera prioriza horas para las interconsultas generadas.

Para dar solución en parte a esta problemática el Ministerio de Salud ha mantenido el reforzamiento a la Atención Primaria con el **Programa de Resolutividad en Atención Primaria**.

Lo otro que debe considerar, dice, el señor Director del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, es el **Grado de Organización de la Comunidad**, precisando que existe un Comité de Salud en la Posta El Cisne y Alhuelemu

Precisa que, además, funcionan 3 Clubes de Adultos Mayores “Siempre Vivo”, “Nuevo Amanecer”, “Porvenir”, “Santa Emilia” y “Mirador de Bío-Bío” quienes han continuado sus actividades de recreación y esparcimiento.

Enseguida, da a conocer el **Diagnóstico Participativo y Consejos Consultivos**, señalando que los Consejos de Desarrollo se instalan como política ministerial desde el sector Salud, se busca la creación de comunidades con capacidad de interlocución que actúen solidariamente y ejerzan un control sobre el sistema de salud.

Señala que este control social, apunta a la disminución de las brechas de equidad y a contribuir que los derechos y deberes instituidos sean realmente reconocidos y ejercidos.

Estos también enfatizan la necesidad de crear canales de participación social para que la población pueda exigir rendición de cuenta a todos aquellos que intervienen en la gestión de recursos públicos.

Debido a la importancia de contar con esta agrupación, se constituye una Organización Comunitaria de Carácter Funcional, sin fines de lucro, de duración indefinida, regida por las disposiciones de la Ley 19.418 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483, denominada “Consejo de Desarrollo Local de Salud del Departamento de Salud Municipal de Mulchén”, la cual se reúne mes por mes en las dependencias del Departamento de Salud Municipal.

Otra cosa, dice, que hay que observar en qué escenario se encuentra para el año 2015, precisando que según el registro de Fonasa validado al 01 de octubre, que es el corte que realiza Fonasa para el Per – cápita para el próximo año, serían 2.964 inscritos en las Postas, teniendo 947 familias.

Señala que los sectores que el Departamento está atendiendo sería la siguiente:

Nombre Establecimiento	Tipo	Sectores a Atender
Rapelco	Posta de Salud Rural	Lapito, El Araucano – Malvén, Rapelco, Sol de Septiembre, Aurora de Enero, Aguas de Renaico
El Cisne	Posta de Salud Rural	Santa Elena, Santa Ema, El Cisne
Tres Vientos	Estación Médico Rural	El Morro, Los Hinojos, Tres Vientos
Mañihual	Posta de Salud Rural	San Juan de Dios, Las Cachañas, El Parrón, Los Chenques, Caledonia
Santa Emilia	Estación Médico Rural	Santa Emilia, San Miguel
Tierras Libres	Posta de Salud Rural	Munilque Correa, Munilque Izaurieta, Bureo
Mirador del Bío-Bío	Estación Médico Rural	Mirador del Bío-Bío
Santa Adriana	Posta de Salud Rural	Santa Ana de Pile, Santa Adriana, Maitenal
Alhuelemu	Posta de Salud Rural	Alhuelemu
Selvas Negras	Estación Médico Rural	Selvas Negras
Maica	Estación Médico Rural	Maica
Portahue	Estación Médico Rural	Portahue

Además, también se tiene que observar con qué recursos humanos se contara para el año 2015, cuya planta de funcionarios es la siguiente:

**Personal regido por la Ley N° 19.378.-**

Categoría	Cargo	N°	Horas Semanales
A	Químico	1	44
	Odontólogo	1	33
	Médico	1	44
B	Enfermero	1	44
	Matrona	1	44
	Nutricionista	1	44
	Asistente Social	1	44
	Psicólogo	1	44
	Kinesiólogo	1	44
	Educadora de Párvulos	1	44
	Profesional Administración	1	44
C	Técnicos Paramédicos	6	44
D	Auxiliar Paramédico	6	44
E	Director	1	44
	Administrativos	2	44
F	Chóferes Auxiliar	3	44

Enseguida, el señor Director del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, da a conocer el Calendario de Rondas del Equipo de Profesionales Médicos, Rondas Extras, Reuniones Técnico Administrativas y otras actividades.

A continuación, el señor Director, se refiere a la Programación año 2015, tomando como base las orientaciones técnicas impartidas por el Servicio de Salud Bío-Bío, continuando con el enfoque de Salud Familiar y la Programación en Red, considerando: Tema, Metas e Indicador de Medición

Los distintos Programas a desarrollar, son los siguientes:

Programa Odontológico  
Programa del Niño y de la Niña  
Programa de la Mujer  
Programa del Adulto y Adulto Mayor  
Programa de los y las Adolescentes

Prosiguiendo con su exposición, el señor Director del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, aborda las actividades de Capacitación, señalando que se realizarán con recursos propios, para lo cual el Departamento tiene proyectado un presupuesto del orden de M\$ 473.760.- Acota que dicha capacitación se hará a través de recursos propios, o bien asistiendo a las actividades de capacitación ofrecidas por el Servicio de Salud Bío-Bío, en temáticas que abarcan las diferentes etapas del ciclo vital, actualizándose en pos de la mejor atención integral de los usuarios.

Concluida la exposición del señor Director del Departamento de Salud y Servicio Cementerio Municipal, el señor Alcalde ofrece la palabra a los señores Concejales, sobre la materia precedente.

Después de aclaradas las inquietudes de los señores Concejales, éstos adoptan el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 635**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Plan de Salud Municipal, año 2015, el cual formará parte de esta Acta.**

**- Aprobación Presupuesto año 2015**

**- Departamento de Salud Municipal**

El señor Director de Salud y Cementerio Municipal, informa y justifica cada uno de los montos propuestos en los diferentes Item, tanto de Ingresos como de Gastos, que forman el presupuesto de dicha Unidad, en cual en términos totales asciende a M\$ 473.760

#### **ACUERDO N° 636**

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2015, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal**, como a continuación se indica:

**INGRESOS**

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	Sub Sub Asig	INGRESOS	Monto MS
05					<u>Transferencias Corrientes o de Capital</u>	<u>371.624</u>
	03	006	001		<u>De Otras Entidades Públicas</u>	<u>371.624</u>
			002		Del Servicio de Salud, Ley N° 19.378, Art. N° 49	235.000
					Atención Primaria, Ley N° 19.378, Art. N° 49	235.000
		101			Aportes Afectados	0
					De la Municipalidad – A Servicios Incorporados a su Gestión	134.925
					Aporte Unidad de Bienestar	1.699
08					<u>Otros Ingresos Corrientes</u>	<u>16.072</u>
	01	001			<u>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</u>	<u>4.000</u>
					Reembolso Art. 4° Ley 19.345 y Ley 19.717, Art. Único	500
					Recuperación Art. 12 Ley 18.196 y Ley 19.717, Art. Único	3.500
	99	999			<u>Otros</u>	<u>12.072</u>
					Otros	12.072
15					<u>Saldo Inicial de Caja</u>	<u>86.064</u>
					Total Ingresos	473.760

**GASTOS**

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	Sub Sub Asig	GASTOS	Monto MS
21					<u>Gastos En Personal</u>	<u>378.258</u>
	01	001	001		<u>Personal de Planta</u>	<u>253.455</u>
			004		Sueldos y Sobresueldos	209.560
					Sueldos Base	79.287
				002	Asignación de Zona	11.893
					Asignación de Zona, Art. 26, Ley 19.378 y Ley N° 19.354	11.893
			014		Otras Asignaciones Compensatorias	14.656
			999		Otras Asignaciones Compensatorias	14.656
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	18.261
			002		Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	18.261
			031		Asignación de Experiencia Calificada	792
			002		Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	792
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	79.287
			001		Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley 19.378	79.287
			999		Otras Asignaciones	5.384
		002	001		<u>Aportes del Empleador</u>	<u>7.255</u>
			002		A Servicio de Bienestar	136
					Otras Cotizaciones Previsionales	7.119
		003	002		<u>Asignaciones por Desempeño</u>	<u>29.343</u>
					Desempeño Colectivo	26.000
			003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813	26.000
			003		Desempeño Individual	3.343
			005		Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378	3.343

		004		<u>Remuneraciones Variables</u>	<u>5.000</u>
		005		Trabajos Extraordinarios	2.000
		006		Comisiones de Servicio en el País	3.000
		005		<u>Aguinaldos y Bonos</u>	<u>2.297</u>
		001		Aguinaldos	1.297
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	797
			002	Aguinaldo de Navidad	500
		002		Bono de Escolaridad	1.000
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
	02			<u>Personal a Contrata</u>	<u>101.709</u>
		001		<u>Sueldos y Sobresueldos</u>	<u>89.468</u>
		001		Sueldos Base	38.112
		004		Asignación de Zona	5.717
			002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378	5.717
		027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	5.670
			002	Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley 19.813	5.670
		030		Asignación de Experiencia Calificada	594
			002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley 19.378	594
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	38.112
			001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	38.112
		999		Otras Asignaciones	1.263
		002		<u>Aportes del Empleador</u>	<u>3.158</u>
		001		A Servicios de Bienestar	340
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.818
		003		<u>Asignaciones por Desempeño</u>	<u>7.000</u>
			002	Desempeño Colectivo	7.000
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813	7.000
		004		<u>Remuneraciones Variable</u>	<u>1.500</u>
		005		Trabajos Extraordinarios	500
		006		Comisiones de Servicio en el País	1.000
		005		<u>Aguinaldos y Bonos</u>	<u>583</u>
		001		Aguinaldos	463
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	263
			002	Aguinaldo de Navidad	200
		002		Bono de Escolaridad	120
	03	999		<u>Otras Remuneraciones</u>	<u>23.094</u>
				Otras	23.094
22		999		Otras	23.094
				<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>94.502</u>
	01	001		<u>Alimentos y Bebidas</u>	<u>1</u>
				Para Personas	1
	02	002		<u>Textiles, Vestuario y Calzados</u>	<u>1.000</u>
				Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03	001		<u>Combustibles y Lubricantes</u>	<u>5.000</u>
				Para vehículos	5.000
	04	001		<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	<u>56.201</u>
		003		Materiales de Oficina	2.500
		004		Productos Químicos	100
		005		Productos Farmacéuticos	35.000
		007		Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.000
		008		Materiales de Útiles de Aseo	2.000
				Menaje para Oficina, Casino y Otros	100

		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.500
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000
		999		Otros	1
			001	Lentes y Farmacos UAPO	1
	05			<u>Servicios Básicos</u>	<u>12.700</u>
		001		Electricidad	6.000
		002		Agua	1.000
		003		Gas	3.500
		005		Telefonía Fija	1.500
		006		Telefonía Celular	700
	06			<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	<u>4.100</u>
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
	08			<u>Servicios Generales</u>	<u>7.000</u>
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
		999		Otros	6.500
	09			<u>Arriendos</u>	<u>0</u>
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0
	10			<u>Servicios Financieros y de Seguros</u>	<u>3.200</u>
		002		Primas y Gastos de Seguros	3.200
	11			<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	<u>1.500</u>
		002		Cursos de Capacitación	1.500
	12			<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>3.800</u>
		002		Gastos Menores	3.800
29				<u>Adquisición de Activos No Financieros</u>	<u>1.000</u>
	06			<u>Equipos Informáticos</u>	<u>1.000</u>
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
				Total Gastos	473.760

**- Cementerio Municipal**

El señor Director del Departamento de Salud y Cementerio Municipal, informa y justifica cada uno de los montos propuestos en los diferentes Item, tanto de Ingresos como de Gastos, que forman el presupuesto de dicha Unidad, en cual en términos totales asciende a M\$ 70.073

**ACUERDO N° 637**

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2015, del Presupuesto del Cementerio Municipal**, como a continuación se indica:

**INGRESOS**

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	INGRESOS	Monto MS
07				<u>Ingresos de Operación</u>	<u>57.573</u>
	02			<u>Venta de Servicios</u>	<u>57.573</u>
08				<u>Otros Ingresos Corrientes</u>	<u>2.500</u>
	01	001		<u>Recuperación y Reembolsos Corrientes</u>	<u>500</u>
				Reembolso Art. 4 Ley 19.345 y Ley 19.717, Art. Único	500
	99	999		<u>Otros</u>	<u>2.000</u>
				Otros	2.000
15				<u>Saldo Inicial de Caja</u>	<u>10.000</u>
				Total Ingresos	70.073

**GASTOS**

Sub	Item	Asig,	Sub-Asig,	INGRESOS	Monto MS
21				<u>Gastos en Personal</u>	<u>56.999</u>
	03	004		<u>Otras Remuneraciones</u>	<u>56.999</u>
			001	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	56.999
			002	Sueldos	43.529
			003	Aportes del Empleador	2.567
			004	Remuneraciones Variables	8.903
				Aguinaldos y Bonos	2.000
22				<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>12.874</u>
	02	002		<u>Textiles, Vestuario y Calzados</u>	<u>1.000</u>
				Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03	001		<u>Combustibles y Lubricantes</u>	<u>800</u>
				Para Vehículos	800
	04			<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	<u>3.650</u>
		001		Materiales de Oficina	200
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100
		007		Materiales y Útiles de Aseo	300
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble	50
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	700
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000
	05			<u>Servicios Básicos</u>	<u>2.750</u>
		001		Electricidad	500
		002		Agua	1.500
		003		Gas	100
		006		Telefonía Celular	650
	06			<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	<u>800</u>
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100
	08			<u>Servicios Generales</u>	<u>700</u>
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	100

		999		Otros	600
			001	Otros Servicios	300
			002	Alarma	300
	10			<u>Servicios Financieros y de Seguros</u>	<u>600</u>
		002		Primas y Gastos de Seguros	600
	11			<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	<u>400</u>
		002		Cursos de Capacitación	400
	12			<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>2.174</u>
		002		Gastos Menores	2.174
24				<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>200</u>
	01			<u>Al Sector Privado</u>	<u>200</u>
		999		Otras Transferencias al sector Privado	200
				Total Gastos	70.073

**- Aprobación Subvención Municipal**

**- Club Deportivo Santa Marta**

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice traer la solicitud de la organización comunitaria, Club Deportivo Santa Marta, quien solicita al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, se le otorgue una Subvención, por la suma de M\$ 300 para financiar participación en Campeonato "Copa Cordillera": Locomoción y colaciones.

Dice que solicitado un informe a la Dirección de Control Interno, quien manifiesta que dicha institución no ha retirado recursos de la subvención otorgada en el mes de abril pasado y para acceder a una subvención municipal, debe estar rendidos los recursos entregados con anterioridad.

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 638**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, no dar su aprobación a la entrega de una subvención extraordinaria a la organización funcional denominada Club Deportivo Santa Marta, por no tener los fondos rendidos de la subvención que le fuera otorgada anteriormente.**

**- Aprobación Plan de Desarrollo Turístico, comuna de Mulchén**

El señor Alcalde. Informa que se encuentra presente en la sesión el funcionario Encargado de la Oficina de Turismo, quien dice traer a consideración de los señores Concejales, Plan de Desarrollo Turístico comuna de Mulchén.

Cedida la palabra al citado funcionario, éste, precisa que los fundamentos que motivan la creación de un Plan de desarrollo turístico, las aspiraciones y el rol del Municipio en el desarrollo del turismo, cómo se vinculan los actores locales a esta actividad, incluyendo la metodología elegida para la construcción del Pladetur.



Señala, que en este apartado se establece una línea de base de los elementos característicos ambientales, sociales y económicos de la comuna, ya que estos serán la plataforma sobre la cual se podrá impulsar el desarrollo turístico, considerando la sustentabilidad como un factor clave en el proceso.

Además, dice que se integran los aspectos conceptuales, teóricos y legales que enmarcan la construcción del Pladetur, aclarando desde qué perspectivas se entenderá el turismo, y como se fomentará su desarrollo en la comuna.

Precisa que antes de proyectar la actividad turística en la comuna se debe conocer el estado actual de ésta, para lo cual se realizó:

- Catastro de los establecimientos con giro turístico: locales de alimentación, alojamiento
- Catastro, clasificación y jerarquización de atractivos turísticos.
- Conocimiento sobre demanda turística.
- Con esta base se pudieron realizar análisis preliminares de la oferta y demanda turística, con el fin de identificar los productos turísticos potenciables y realizar una evaluación de la situación actual. Lo cual se realizó con la aplicación de la Primera Encuesta Gastronómica, Metodologías participativas con actores turísticos, departamentos de turismo de comunas aledañas, Sernatur, profesionales mulcheninos, departamentos de la Municipalidad de Mulchén con incidencia turística, organizaciones comunitarias, entre otras.

Precisa que luego de diagnosticar el sistema turístico actual de la comuna se procedió a sistematizar la información y realizar análisis más profundos, materializados en un FODA general, el que permitió identificar los principales problemas que impiden el desarrollo sustentable del turismo, los aspectos positivos y aquellos que deben potenciarse.

Mediante el trabajo desarrollado en el diagnóstico y Análisis posteriores se pudieron identificar los productos turísticos potenciables dentro de la comuna, con el fin de proponer una Imagen Turística Objetivo, la cual se pretende alcanzar fortaleciendo elementos claves, ideando estrategias y acciones que se exponen en el siguiente capítulo.

En este apartado se presentan las propuestas para promover el desarrollo turístico de la comuna, a través de la creación de diversos planes, programas y proyectos que buscan re-convertir a Mulchén como un destino turístico a nivel nacional, en un mediano y largo plazo.

Estas estrategias fueron diseñadas en concordancia con los anhelos, aspiraciones y deseos emanados desde la comunidad, los cuales se concretizaron en acciones. Se esquematizan mediante un árbol de problemas y de objetivos aquellos factores críticos que deben ser revertidos.

Posteriormente, acota, se presentan las alternativas de solución a los problemas identificados de los cuales emanaran las estrategias para encauzar, articular y planificar acciones que permitan posicionar a Mulchén como una ciudad turística, potenciando sus atractivos, fortaleciendo la oferta y los productos locales, con el fin de generar un desarrollo sustentable del turismo, a través del equilibrio territorial entre la zona rural y urbana, relevando y protegiendo las características naturales, agrícolas, étnicas y culturales que posee la comuna, para que pueda ser una ciudad turística sustentable, destino cultural y natural de la provincia y de la región.

Acota, que se establecen una serie de indicadores que permitirán evaluar continuamente la aplicación del PLADETUR, generando niveles de cumplimiento dentro plazos previamente establecidos. Creando una figura organizacional para monitorear y evaluar la realización de los planes y proyectos.

Dice, que el desarrollo del turismo en la comuna de Mulchén es un viejo anhelo de la comunidad, del cual se ha hablado mucho sin ir más allá de las buenas intenciones. A pesar de los importantes recursos naturales y culturales que evidentemente posee el territorio, ni el sector público ni el sector privado han sido capaces de hacer aportes significativos para la articulación de un sistema propiamente turístico en la comuna, capaz de diversificar la matriz productiva dominada principalmente por las actividades forestales en sus fases de extracción y aserradero.

Existe en los mulcheninos un extraño convencimiento asociado a la idea de que el desarrollo del turismo sacará a la comuna de cierto estancamiento productivo en el que se encuentra desde el decaimiento del sistema agrícola, producto de la reconversión forestal del territorio estimulada por políticas estatales durante la segunda mitad de la década del '70.

En todo este tiempo la industria forestal se ha posicionado como la segunda actividad productiva que más aporta al PIB del país, sin lograr generar un correlato de dicha prosperidad económica en las condiciones de vida de las comunidades y en los territorios específicos en donde opera. Es así como las regiones de Bio-Bio y la Araucanía, regiones en las cuales predomina el uso de suelo forestal, son las que encabezan los rankings de pobreza y cesantía a nivel nacional (INE, CASEN), además de verse afectada por importantes problemáticas ambientales, como la erosión y la sequía, que comprometen recursos fundamentales para el desarrollo de las comunidades.

Sin demonizar la industria forestal, que es la principal fuente de empleo de los mulcheninos, no se puede negar el hecho de que su funcionamiento en el territorio no ha traído los dividendos sociales y económicos que se esperaban. Razón por la cual las autoridades locales se ven obligadas a explorar nuevas posibilidades de desarrollo económico, buscando integrar los territorios urbanos y rurales, involucrando crecientemente a las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Se trata de encarar como comuna nuevos desafíos que definirán el futuro productivo de la comuna, fomentando actividades que sean respetuosas de la cultura local y el medioambiente.

En el mismo sentido, en su Cuenta Pública 2012, el recién electo alcalde de Mulchén, don Jorge Rivas Figueoa, establece los 4 grandes lineamientos de su gestión, entre los que destaca "el desarrollo del turismo a través de la cultura", instalando de esta forma la aspiración popular de desarrollo turístico como un área de gestión prioritaria en el quehacer municipal, fortaleciendo de inmediato la Oficina Municipal de Turismo que hasta la fecha solo existía en el papel.

Pero como es bien sabido, el desarrollo de los territorios no es una cuestión que haya que esperar a que suceda en forma espontánea, pues no basta con la sola voluntad de los gobernantes o la ilusión de las mayorías, sino que se trata de una encrucijada mayor que es preciso gestionar en forma integrada y participativa.

Surge, en consecuencia, la necesidad de elaborar un Plan de Desarrollo Turístico que catalogue y ordene el patrimonio turístico comunal, que genere una propuesta con lineamientos estratégicos y actividades realizables en plazos definidos, con una serie de indicadores asociados que permitan articular un sistema de monitoreo y retroalimentación de dicho Plan.

Destaca que el objetivo general, es elaborar un Plan de desarrollo turístico de la comuna de Mulchén, basado en criterios de sostenibilidad social y medioambiental, que ordene el patrimonio turístico local y que vincule a los agentes comunitarios en la elaboración de estrategias de fomento de la actividad turística.

Por su parte, los objetivos específicos, serán los que a continuación se indican:

- Realizar una caracterización integral del territorio comunal
- Realizar un inventario del patrimonio turístico disponible en el territorio.
- Desarrollar experiencias de planificación estratégica con agentes turísticos.
- Generar indicadores que permitan monitorear la implementación del Pladetur

Después de un amplio intercambio de opiniones y aclaradas algunas dudas e inquietudes, los señores Concejales, Adoptan El siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 639**

**El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna - PLADATUR -, año 2015, el cual se entenderá formar parte de la presente Acta.**

#### **- Aprobación Concesión Local Comercial Municipal, calle Gana N° 360**

El señor Director de Secplan, señala que conforme lo establecido en el artículo 65, letra I), DE LA Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita acuerdo del Concejo Municipal, para adjudicar la licitación pública denominada "Concesión Local Comercial Casa de la Cultura", al señor Jorge Marcelo Ortiz Gallegos, RUT N° 07.731.469-5, quien fuera el único oferente que presentó oferta y además cumple con los requisitos establecidos en bases administrativas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad.

Solicitado un pronunciamiento a la proposición precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 640**

**El Concejo Municipal, tomo conocimiento de la adjudicación de la Licitación Pública "Concesión Local Comercial Casa de la Cultura" ubicado en calle Gana N° 360, al señor Jorge Marcelo Ortiz Gallegos, Cédula de Identidad N° 07.731.469-5, quien fuera el único oferente que se presentó y cumplió con los requisitos establecidos en las Bases y antecedentes elaborados por la municipalidad para tal efecto.**

#### **Quinto Punto de la Tabla**

##### **Cuenta señor Alcalde**

- Da cuenta que entre los días 17 al 23 de noviembre se realizó gira técnica a Brasil, donde se firmó un convenio de colaboración, el cual se da lectura, acotando además, el

señor Alcalde que hay cosas muy destacables y que a nosotros nos falta la experiencia, pero, cree que de a poco se debe ir creciendo en estos temas.

- Da cuenta que se encontró un acueducto en calle Salvo que ha demorado los trabajos de pavimentación en la señalada arteria, perteneciente a Ex Molino el Globo, el cual debe ser demolido, porque no reviste ninguna importancia

Se retira de la sesión, el señor Alcalde, por lo que queda presidiendo la sesión el Concejal, señor José Luis Ulloa

El Ente Colegiado sugiere que las sesiones del mes de diciembre se lleven a cabo los días 10, 17 y 29 de diciembre.

Además, se informó que la reunión de Comisión de Dideco sería el día 28 de noviembre, a las 14.00 horas, y la reunión de la Comisión de Finanzas y Secplan, el mismo día, pero, a las 15.30 horas.

### **Sexto Punto de la Tabla**

#### **Incidentes**

#### **Concejal, señora Luz González**

- Sugiere que el municipio hermosee la gruta en el sector José Tomás Chávez y que ojala se le instale techo, lo mismo en la multicancha reparar tableros y arcos.
- La limpieza de la ribera del río Bureo y del canal del ex molino el Globo, además solicita que se habilite el balneario Las Canoas.
- Con respecto al incendio del Hogar de Ancianos, solicita información con respecto a la recepción del inmueble por la Dirección de Obras Municipales.

#### **Concejal, señor Pedro Amigo**

- Solicita revisar el comodato suscrito entre la Municipalidad y el Club de Rayuela del sector José Tomás Chávez.
- Además, solicita saber si existe nota de este Club a través del cual solicita renovación de dicho comodato, por lo cual solicita que se le entregue respuesta a la institución
- Solicita que las respuestas a documentación recepcionadas en el municipio sean respondidas oportunamente
- Solicita invitar nuevamente a la señorita Capitán de Carabineros a una sesión del Concejo Municipal, por el alto índice de delincuencia en la comuna.
- Además, desea saber si el Hogar de Ancianos tenía Seguros contratados.

#### **Concejal, señora Ivonne Poblete**

- Solicita informe sobre financiamiento por viajes de estudiantes en el Bus Municipal

- Solicita que se envíe nota de agradecimiento por las atenciones recibidas en el viaje a Brasil
- Reitera una vez más se envíe informe de matrícula y asistencia en Jardines Infantiles y Salas Cunas.
- Reitera que se envíe informe por parte de la Dirección de Secplan, sobre la labor que lleva a cabo el Ingeniero Eléctrico.
- Solicita que se le haga entrega de una nómina de la entrega de rododendros
- Solicita información con respecto al siniestro que afectó al Hogar de ancianos (seguros, comodato, informe de Bomberos)
- Señala preocuparle la tardanza en los pagos a los proveedores por parte del municipio, además desea saber qué caminos fueron reparados con los recursos que el Concejo aprobó y qué proyectos realizan con los proyectos de cesantía

Por otra parte, dada la preocupación por la tardanza en los pagos a los proveedores que manifiesta la Concejal, señora Ivonne Poblete, y corroborada por el Concejal, señor Guillermo Brevis, se solicita al Presidente del Concejo la presencia del señor Director de Control Interno, para que les entregue una orientación con respecto a dicha materia y además sobre el Informe Trimestral.

Hace ingreso a la sesión, el señor Director de Control Interno, don Luis Riquelme Llanos, quien manifiesta que no maneja dicha información, pero, que si los señores Concejales desean él debe solicitar el Informe Contable a la señora Directora de Administración y Finanzas y lo hará hoy mismo, dado que para emitir un informe debe ser lo más fidedigno posible.

#### **Concejal, señora Mónica Colín**

- Solicita informe en qué serán utilizados los Fondos Fagem
- Solicita resguardar la plantación de árboles realizada por el municipio a la entrada norte de la comuna, porque ha observado que se están secando y otros que están estropeados, además que sea hermosa la entrada a la comuna, para hacerla atractiva al turista que nos visiten.

#### **Concejal, señor José Luis Ulloa**

- Solicita oficiar a la Empresa Essbio, por los malos olores en calle Pantoja a la altura del número 870
- Solicita Reglamento del Uso de Uniformes del personal del Cementerio Municipal
- Solicita dejar en claro alcances y objetivos del viaje a Brasil, realizando una declaración pública y además informar que los gastos de las personas particulares que participaron en la gira fueron costeados por los propios interesados.
- Desea saber cuándo será entregado el Gimnasio del Liceo Nuevo Mundo y si se está trabajando en el cierre perimetral del mismo

**Concejal, señor Guillermo Brevis**

- Coincide en agradecer la atenciones en Brasil y además realizar una declaración publica a la luz de los comentarios a través de los medios sociales para que dejen de criticar
- Solicita, además realizar un catastro con la Empresa Forestal Mininco de los caminos rurales que necesitan reparación
- Hace saber si la existencia de muchos pastizales en la comuna, instando a la comunidad para que realicen la limpieza de su entorno, de lo contrario solicita considerarlo en próximo año a través de un proyecto
- Además, solicita que se lleve a cabo con tiempo las labores del personal contratado a través del Programa Generación de Empleo de tal manera de que los recursos sean bien utilizados
- Hace saber que locatarios del Mercado Municipal, están haciendo uso de la parte central, aprovechando del espacio que no tienen concesionado.

Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 12.30 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/smj.-



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde